

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

El día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 29 y 30 de noviembre y 1.º del referido mes de diciembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.176) (O.—13.131)

### Secretaría General.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

Por interesar de este Gobierno el Jefe del Servicio del Esparto la supresión de pesajes clandestinos de esparto, se previene a los Alcaldes de esta provincia para que se prohíba la instalación de básculas o romanas que no estén oficialmente autorizadas, y que en éstas no se admita más espartos que aquellos en que se acredite su origen.

Madrid, 14 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.278)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Inspección de Recursos

De interés para los productores de almendra y avellana de esta provincia e industriales almacenistas, descascaradores y exportadores de la misma

En cumplimiento de cuanto se ordena en la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 11 de agosto de 1948 (B. O. del Estado núm. 230, de fecha 17 del mismo mes), y de acuerdo con lo que se deter-

mina en la Circular núm. 1 de la Comisión para el comercio de la almendra y avellana, todos los agricultores de esta provincia vienen obligados a declarar sus existencias de fruto en el estado que las posean (cáscara o grano) en un plazo que terminará el 30 de noviembre próximo.

Las declaraciones se harán forzosamente en el modelo impreso que obra en poder de esta Delegación Provincial por triplicado y serán presentadas en la Delegación Local, donde se encuentre almacenado el producto, recogiendo en el momento de la presentación uno de los modelos debidamente sellado, quedando los otros en la Delegación Local respectiva, la que remitirá uno de los ejemplares a esta Provincial, archivando el tercer ejemplar en la expresada Local.

La circulación de almendra y avellana, tanto en grano como en cáscara, precisa su correspondiente conduce dentro de la provincia, cuando el transporte no se efectúe por ferrocarril, en cuyo caso se precisa la guía única de circulación, que será expedida por esta Delegación Provincial, los conductes serán facilitados por los compradores, almacenistas, exportadores o descascaradores que previamente deberán solicitarlo de esta Delegación Provincial, la que entregará un talonario con 50 ejemplares y dará normas para su confección y distribución de los cuatro cuerpos de que consta cada conduce.

Por la presente nota de Prensa se ordena a todos los Secretarios de Ayuntamiento de los términos municipales de esta provincia donde se produzca almendra o avellana, el urgente envío a esta Delegación Provincial, Negociado Inspección de Recursos, de una relación de los productores de almendra o avellana que haya en cada término, con el objeto de remitirle las declaraciones juradas para que sean confeccionadas por los interesados e instrucciones para el mejor desarrollo del comercio de estos productos.

Madrid, 1.º de octubre de 1948.

(G. C.—4.284)

### Junta Provincial de Precios

SUMINISTRO A LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1948

Se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios a que deberán ser vendidas las raciones de los artículos de racionamiento a suministrar a los pueblos de la provincia durante el mes de octubre (incluidos redondeos centesimales) serán los siguientes:

Artículos; precio de mayorista a detallista; precio al público; precio al público ración

#### ADULTOS

Aceite, ración 1/2 litro; 8,641 pesetas kilo; 8,20 pesetas litro; 4,10 pesetas ración.

Azúcar, ración 150 gramos; 6,60 pesetas kilo; 7,00 pesetas kilo; 1,05 pesetas ración.

Jabón, ración 200 gramos; 5,55 pesetas kilo; 6,00 pesetas kilo; 1,20 pesetas ración.

Puré, ración 125 gramos; 2,45 pesetas kilo; 2,80 pesetas kilo; 0,35 pesetas ración.

Lentejas, ración 200 gramos; 5,05 pesetas kilo; 5,50 pesetas kilo; 1,10 pesetas ración.

Alubias, ración 200 gramos; 6,45 pesetas kilo; 7,00 pesetas kilo; 1,40 pesetas ración.

#### INFANTILES.—PRIMER CICLO

Arroz, ración 500 gramos; 3,32 pesetas kilo; 3,50 pesetas kilo; 1,75 pesetas ración.

Azúcar, ración 500 gramos; 6,60 pesetas kilo; 7,00 pesetas kilo; 3,50 pesetas ración.

Jabón, ración 800 gramos; 5,55 pesetas kilo; 6,00 pesetas kilo; 4,80 pesetas ración.

Lentejas, ración 400 gramos; 5,05 pesetas kilo; 5,50 pesetas kilo; 2,20 pesetas ración.

Alubias, ración 300 gramos; 6,45 pesetas kilo; 7,00 pesetas kilo; 2,10 pesetas ración.

Garbanzos, ración 300 gramos; 6,95 pesetas kilo; 7,50 pesetas kilo; 2,25 pesetas ración.

#### MIXTA

Harina de trigo, ración 500 gramos; 3,50 pesetas kilo; 3,80 pesetas kilo; 1,90 pesetas ración; ó harina de maíz, ración 500 gramos; 3,70 pesetas kilo; 4,00 pesetas kilo; 2,00 pesetas ración.

Jabón, ración 800 gramos; 5,55 pesetas kilo; 6,00 pesetas kilo; 4,80 pesetas ración.

Leche, ración ocho y nueve botes; 5,48 pesetas bote; 5,75 pesetas bote.

#### ARTIFICIAL

Harina de trigo, ración 500 gramos; 3,50 pesetas kilo; 3,80 pesetas kilo; 1,90 pesetas ración; ó harina de maíz, ración 500 gramos; 3,70 pesetas kilo; 4,00 pesetas kilo; 2,00 pesetas ración.

Jabón, ración 800 gramos; 5,55 pesetas kilo; 6,00 pesetas kilo; 4,80 pesetas ración.

Leche, ración 12 y 15 botes; 5,48 pesetas bote; 5,75 pesetas bote.

#### SEGUNDO CICLO

Azúcar, ración 1 kilo; 6,60 pesetas kilo; 7,00 pesetas kilo; 7,00 pesetas ración.

Harina de trigo, ración 1 kilo; 3,50 pesetas kilo; 3,80 pesetas kilo; 3,80 pesetas ración; ó harina de maíz, ración 1 kilo; 3,70 pesetas kilo; 4,00 pesetas kilo; 4,00 pesetas ración.

Jabón, ración 1 kilo; 5,55 pesetas kilo; 6,00 pesetas kilo; 6,00 pesetas ración.

Puré, ración 1 kilo; 2,45 pesetas kilo; 2,80 pesetas kilo; 2,80 pesetas ración.

#### TERCER CICLO

Aceite, ración 1/2 litro; 8,641 pesetas kilo; 8,20 pesetas litro; 4,10 pesetas ración.

Arroz, ración 500 gramos; 3,32 pesetas kilo; 3,50 pesetas kilo; 1,75 pesetas ración.

Azúcar, ración 1 kilo; 6,60 pesetas kilo; 7,00 pesetas kilo; 7,00 pesetas ración.

Jabón, ración 1 kilo; 5,55 pesetas kilo; 6,00 pesetas kilo; 6,00 pesetas ración.

Puré, ración 1 kilo; 2,45 pesetas kilo; 2,80 pesetas kilo; 2,80 pesetas ración.

#### ALGALA Y GETAFA

Garbanzos, ración 200 gramos; 6,95 pesetas kilo; 7,50 pesetas kilo; 1,50 pesetas ración.

Lentejas, ración 300 gramos; 5,05 pesetas kilo; 5,50 pesetas kilo; 1,65 pesetas ración.

Alubias, ración 200 gramos; 6,45 pesetas kilo; 7,00 pesetas kilo; 1,40 pesetas ración.

Puré, ración 250 gramos; 2,45 pesetas kilo; 2,80 pesetas kilo; 0,70 pesetas ración.

#### Suplemento a Maestros

Aceite, 1/4 litro; 8,641 pesetas kilo; 8,20 pesetas litro; 2,05 pesetas ración.

Lentejas, ración 200 gramos; 5,05 pesetas kilo; 5,50 pesetas kilo; 1,10 pesetas ración.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden expresa de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, debiendo velar los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos por el más exacto cumplimiento en sus respectivos Municipios.

Madrid, 13 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.285)

**Ayuntamiento de Madrid****Secretaría**

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de la instalación eléctrica en la Sección de niños de las Escuelas Aguirre, sitas en la calle de Alcalá, número 64, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 26.134 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 522,68 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.045,36 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 17 de noviembre de 1948, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 10, partida 620 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1948. — El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de la instalación eléctrica en la Sección de niños de las Escuelas Aguirre».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de la instalación eléctrica en la Sección de niños de las Escuelas Aguirre, sitas en la calle de Alcalá, número 64, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o en el precio de ... pesetas—en letra—, y ofrece por los materiales cuya sustitución se proyecta la cantidad de ... pesetas—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.160)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta, que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de alcantarillado visible en la calle de Víctor Pradera, entre Marqués de Urquijo y Romero Robledo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de octubre de 1948. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.159)

**Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid****SECCION DE PATATAS DE SIEMBRA**

Bases del concurso para la designación de almacenista distribuidor provincial de la patata de siembra extranjera.— Campaña 1948-49

En cumplimiento de lo acordado por el Servicio de la Patata de Siembra del Ministerio de Agricultura, se saca a concurso público en la provincia de Madrid la distribución de la patata de siembra importada del Extranjero, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán acudir al presente concurso los almacenistas de patata de siembra, bien aislados o agrupados, que lo hayan sido en años anteriores y que estén inscritos en el Registro de la Jefatura Agronómica provincial.

2.ª También podrán concursar, pero sólo por la cantidad que les corresponda con arreglo al número de afiliados, las Cooperativas agrícolas haciéndose acree-

doras a dicho cupo si las condiciones que ofrecen se estima mejoran las del resto de los concursantes. Esta cantidad será fijada por la Jefatura Agronómica con el informe de la Sección de Siembra de la CREPA u ORAPA provincial.

3.ª La concesión será para la distribución de toda la patata de siembra que se importe del Extranjero desde 15 de octubre del año en curso a 1.º de junio del año próximo, y sea asignada por el Servicio de la Patata de Siembra a esa provincia.

4.ª Los concursantes presentarán en la Jefatura Agronómica provincial, en el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes, donde figure el nombre y dirección del concursante (domicilio, teléfono y dirección telegráfica), su aceptación a todas las condiciones del concurso y las mejoras que con respecto a las mismas ofrecen al Estado. La proposición se presentará en un sobre cerrado y lacrado, en el que se hará constar el nombre del concursante y se especificará que el contenido se refiere al concurso para la distribución de la patata extranjera importada.

5.ª El concurso será resuelto por la Jefatura del Servicio, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

a) Propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia.

b) Garantía moral económica y conocimiento de estos problemas que ofrecen los concursantes.

c) Baja que ofrezcan al margen especificado en la base novena y elementos con que cuentan para la mejor ejecución del servicio.

6.ª El concurso podrá ser declarado desierto si se estima que así conviene al interés público.

7.ª El concesionario del presente concurso depositará en la Caja General de Depósitos, en un plazo de diez días, a partir de la fecha en que se le comunique oficialmente su resolución, la cantidad de 25.000 pesetas como fianza a disposición del Servicio de la Patata de Siembra.

8.ª El concesionario se hará cargo en frontera española de toda la patata envasada y admitida por el Servicio de Inspección de Fronteras del Ministerio de Agricultura que se destine a su provincia, y la trasladará hasta los puntos que se haya señalado la Jefatura Agronómica provincial, en los que se venderá a los agricultores contra vales de la Hermandad Sindical de Labradores por sacos completos, con arreglo a las instrucciones del Servicio y corriendo a su cargo todos los riesgos y mermas de la mercancía.

9.ª Es obligación del concesionario: Abrir los créditos irrevocables precisos para el pago de la mercancía, con arreglo a las normas que señale el Servicio.

Prestar a los importadores garantía o depósito por el importe de los derechos de arancel de la patata.

Abonar a los importadores los gastos originados por la garantía que tienen que prestar en la Aduana en nombre del concesionario.

10. Para toda clase de gastos, riesgos, mermas y beneficios cobrará el concesionario diez céntimos por kilogramo. En dicho margen no está incluido el importe del transporte desde vagón o camión puerto de llegada hasta los almacenes distribuidores, ni los que se originen para situar la mercancía en localidades que carezcan de ferrocarril.

11. Los gastos ocasionados por el anuncio del concurso y su resolución corren a cargo del concesionario.

12. El concesionario deberá vender la patata al precio que fije el Servicio de la Patata de Siembra, dándose cuenta a la Fiscalía de Tasas de las infracciones del mismo y castigándose por la Jefatura del Servicio las que se refieran a las demás órdenes de aquél o a las condiciones establecidas en este concurso con multas, de las que responde la fianza, pudiéndose llegar hasta la pérdida de ésta y anulación de la concesión. Contra estas sanciones de la Jefatura del

Servicio se podrá recurrir ante la Junta Central del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas. Igualmente se recurrirá a la Junta Central para cuantas cuestiones surjan acerca de la interpretación, modificación y demás incidentes que puedan producirse en la ejecución de este contrato, que tendrá carácter administrativo y que podrá elevarse a escritura pública.

13. En la Jefatura Agronómica provincial están a disposición de los concursantes las normas que ha de observar el adjudicatario para la realización del Servicio que se le encomienda.

Lo que esta Jefatura hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1948. — El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.286)

**Ministerio de Obras Públicas****CANAL DE ISABEL II****ANUNCIO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de marzo de 1903, se hace público que durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones en el Registro general de este Canal, García Morato, 127, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, así como por indemnizaciones diversas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de las obras de construcción de la Galería de las Rondas, perteneciente al Proyecto de Mejora y Ampliación del Abastecimiento de aguas de Madrid, que fueron adjudicadas a don Bernardino Elizarán Lopetegui en 8 de octubre de 1935, y recibidas en 23 de septiembre de 1947. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se procederá a la devolución de la fianza.

Madrid, 8 de octubre de 1948.—El Delegado, B. Granda.

(G. C.—4.264) (O.—13.153)

**Magistratura de Trabajo**  
**número 5, de Madrid****EDICTOS**

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número 76, de 1948, sobre reclamación de descubierto de Subsidió Familiar, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Comercial Industrial de Precintos Alimenticios, Sociedad Limitada, y en providencia dictada con esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Dos batidoras: una de 50 litros de capacidad, marca «Talleres Rubio», con un motor de 1 y 1/2 HP. acoplado, de corriente alterna, y otra batidora, marca «Skzaafe», de iguales características a la anterior, haciendo constar que la marca antedicha obedece a los motores acoplados a dichas batidoras; todo ello tasado pericialmente en 17.000 pesetas.

Para el acto del remate, que ten-

drá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 26 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de pesetas 17.000, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder del Gerente de dicha empresa, don Pablo Pochs, con domicilio en el mismo de la citada empresa, Barrileros, número nueve, donde se hallan los bienes embargados y adonde deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1948.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.568)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos señalados con el número 49, de 1948, Insp., sobre reclamación de multa, seguidos a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa José Barrios Benito, y en providencia dictada con esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un trinchero de madera chapado en nogal, en regular estado de conservación.

Una mesa de madera de haya, también en regular estado de conservación.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de 525 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 26 del próximo octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 525 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará dentro de los tres siguientes días al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de doña María Luisa

Hermida, esposa del ejecutado, y con domicilio en la calle de la Orden, número 20, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, y se hallan dichos bienes en el indicado domicilio.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1948. Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.569)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de la Editorial Magisterio Español, contra don Ignacio González Cobos, sobre pago de nueve mil ochocientos siete pesetas quince céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en diferentes ejemplares de gramática francesa, primero y segundo cursos; de gramática y ejercicio inglés y de gramática inglesa y ejercicio inglés; tasados pericialmente en la cantidad de trein-

ta y ocho mil ciento setenta y ocho pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea del de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.039)

### JUZGADO NUMERO 20

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia de hoy, habiendo por prevenido a instancia de doña Consuelo Sáinz de la Maza y López, casada con don José de los Ríos Bergillos, representada por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso Madrona, juicio voluntario de testamentaria de don Eugenio Rull Cárcamo, don Mariano Otaola Cárcamo (conocido por don Mariano Otaulaurrichi Cárcamo), doña Margarita Ruperta Cárcamo y

la Comisión Gestora en 24 de julio del corriente año, nombrando a don Secundino Cimiaco Molino y a don Eduardo Fuentes Martínez Guardas del citado Establecimiento, con carácter interino y haber anual de 5.000 pesetas, con efectos económicos de 1.º de julio del corriente año, cuyos haberes serán satisfechos con cargo al capítulo VIII, artículo cuarto, concepto 209 del vigente Presupuesto de Gastos, y sin que estos nombramientos supongan reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

1.136. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Colegio de San Fernando, en uso de la delegación acordada por la Comisión Gestora de 24 de julio del corriente año, disponiendo el reingreso al Servicio de Jesús Caro García, como Jardinero del citado Establecimiento, con carácter eventual y jornal diario de 11,50 pesetas, que será satisfecho con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto núm. 201 del vigente Presupuesto de Gastos, y efectos económicos de 1.º de julio del corriente año, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.137. Quedar enterada de la renuncia que del cargo de Jefe de Negociado de Contabilidad de los Servicios Recaudatorios, de esta Corporación, presenta don Juan Antonio Valls Castellanos, que venía desempeñando interinamente a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de septiembre de 1944.

1.138. Acceder a lo solicitado por don Rafael Roca y Auguet, Taquígrafo Jefe de esta Corporación, en situación de jubilado, y, en su consecuencia, declararle de abono los haberes correspondientes al cargo de Profesor de Taquígrafía del Colegio de San Fernando, en el que cesó en 30 de junio último, en el período de vacación escolar de 1.º de julio a 15 de septiembre del corriente año.

1.139. Recabar de la Superioridad, con vista de instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Antonio García Díaz, la autorización oportuna para proceder a la revisión del expediente de depuración político-social que le fué instruido en su día, y al amparo de lo preceptuado por la Orden de 12 de marzo de 1939.

por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Manuel Casas-Builla López Alumno interno interino de segunda clase, con haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de primero de julio corriente, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.122. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que, en uso de sus atribuciones y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don José Luis Sánchez Pérez Alumno interno interino de segunda clase, con haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de primero de julio corriente, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.123. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que, en uso de sus atribuciones y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Luciano Rojas del Pozo Médico externo en el Servicio de Urología, sin derecho a retribución alguna, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 2.º y 5.º del vigente Reglamento del Personal facultativo externo de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, y con antigüedad de primero de julio del corriente año.

1.124. Disponer pasen a la situación de excedencia forzosa, con derecho al percibo de los dos tercios de sus haberes, los Inspectores de Rentas y Tributos de esta Corporación don Felipe Benito García, don Ricardo Balari Rovira, don Rodrigo García-Moreno Navarro y don José Jiménez Mellado, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 24 de julio último y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 40 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.125. Desestimar instancia de don Cándido Carretero y Carretero, en la que solicita se le nombre para prestar sus servicios en el

Macías y don Juan Moreno Benítez, fallecidos en esta capital en nueve de enero de mil novecientos treinta y siete, veintitrés de febrero de mil novecientos tres, catorce de diciembre de mil novecientos y veinticuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y siete, cito en forma a medio de esta cédula para el referido juicio de testamentaria a las personas ignoradas que puedan ser herederos de dichos causantes, a fin de que comparezcan en los autos a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

A la vez cito también en forma a los expresados herederos ignorados para su asistencia a la junta que previene el artículo mil sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, para ponerse de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, y para el nombramiento de contadores para la práctica de las operaciones particionales y peritos para el avalúo, cuya junta tendrá lugar el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero; previniéndoles también de que les pararán los perjuicios a que hubiere lugar si no comparecen.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(A.—10.038)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 14

Pascual Martínez Martínez, de treinta y dos años, soltero, hijo de Patricio y de Ignacia, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle de Cabestros, núm. 3, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, núm. 193, de 1948.

(B.—13.456)

Por el presente se cita a Antonio Fernández Abad, que prestaba sus servicios en la relojería propiedad de José María Hurtado, sito en la calle de Felipe III, números 7 y 9, a fin de que el día 15 de noviembre, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 160, de 1948.

(B.—13.499)

Joaquín Omeda, de treinta y seis años, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 88, cuarto izquierda, comparecerá el día 15 de noviembre, a las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, bajo el núm. 543, de 1948, instruido contra el mismo.

(B.—13.496)

José Pérez Martínez, de veintisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Ma-

nuela, domiciliado últimamente en calle del Angel, núm. 15, patio, comparecerá el día 8 de noviembre, a las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 452, de 1948, instruido contra el mismo.

(B.—13.495)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 483, de 1948, seguido por hurto, contra Juan Ruiz Córceles, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de noviembre, a las diez de horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Ruiz Córceles, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.474)

En el juicio de faltas núm. 544, de 1948, seguido por hurto, contra Felipe Jiménez Jiménez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al antes indicado y al denunciante Dionisio Hernán Martín, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.473)

#### JUZGADO NUMERO 20

Hurtado Servilla (Francisca), de veintidós años, soltera, hija de Manuel y de Francisca, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de octubre, a las diez horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 332, de 1948.

(G. C.—4.304)

(B.—13.541)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 378, de 1948, por lesiones, se acordado se cite a Ana María León, de veintidós años, soltera, hija de Antonio y de Ana, a fin de que el día 10 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar juicio de faltas.

(G. C.—4.220)

(B.—13.486)

#### COLLADO VILLALBA

Por el presente, y a virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta Villa, en el expediente de juicio de faltas núm. 67, de 1948, seguido por infracción a la ley de Caza, contra Francisco Pérez Sánchez y Manuel Carro Menéndez, de los que se ignora su actual domicilio, se requiere a los expresados condenados para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, carretera de La Coruña, a objeto de ser requeridos personalmente al pago de las responsabilidades a que fueron condenados en el indicado procedimiento.

(G. C.—4.071)

(B.—13.361)

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Gaspar Valenzuela Poveda, de veintisiete años de edad, vecino que fué de Madrid, León Gómez, núm. 25, natural de Ubeda (Jaén), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 13, de 1948, por estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.070)

(B.—13.360)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

Museo «Olavide», del Hospital de San Juan de Dios, por no existir plaza vacante en la que pueda ser nombrado el solicitante, según informa el Director administrativo del citado Establecimiento.

1.126. Acceder a lo solicitado por don Angel Pulido Martín, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial y Jefe del Servicio de Urología del Hospital Provincial, en situación de jubilado, autorizándole a continuar al frente del expresado Servicio hasta la toma de posesión del Profesor que sea nombrado en las oposiciones que para provisión de la citada plaza han de celebrarse, y sin que esta autorización signifique modificación alguna en la situación administrativa en que se encuentra el interesado.

1.127. Desestimar instancia del Auxiliar de peón caminero Santiago Ronco Jiménez, solicitando ser nombrado Peón caminero en propiedad, en razón a que estos nombramientos tienen que hacerse por concurso, y de conformidad con lo informado por la Sección de Vías y Obras provinciales.

1.128. Desestimar instancia de don Hilario Gallego Andradas, Portero de esta Corporación, en la que solicita la exención del impuesto de Utilidades en sus haberes, en razón a que ingresó al Servicio de la Corporación en su actual cargo en 8 de enero de 1946, no pudiendo considerarse, a tales efectos, su anterior nombramiento de Agente cobrador de Cédulas personales, por haber cesado en el mismo a virtud de bases de convocatoria y haber transcurrido más de dos años entre su primitivo y actual nombramiento.

1.129. Jubilar con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don Francisco Alcázar Selgas, ex Portero de esta Corporación, destituido de su cargo por acuerdo de 23 de febrero de 1940, y en observancia de los derechos que en el acuerdo de su destitución se le reservan; jubilación que surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que fué acordada la destitución del interesado y en aplicación de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1942.

1.130. Acceder a lo solicitado por don Eduardo Rodríguez Hermoso, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, declarar cumplida por el mismo la sanción

de inhabilitación que, para el desempeño de puestos de mando y confianza, le fué impuesta en su día, reintegrándolo al disfrute de todos los derechos que por su cargo le correspondan, en virtud de la autorización concedida a esta Corporación por resolución de la Dirección General de Administración Local de 15 de octubre de 1946.

1.131. Quedar enterada de la renuncia que del cargo de Oficial zapatero del Colegio de las Mercedes presenta Rafael Casas Gómez, que lo venía desempeñando interinamente a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de diciembre de 1944; baja que surtirá efectos económicos en 23 de julio del corriente año.

1.132. Acceder a lo solicitado por la señorita Antonia Martínez Bone, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle prórroga por un mes en la licencia que, por enfermedad, le fué concedida por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de junio último, de conformidad con lo que previene el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.133. Desestimar instancia de doña Milagros González Sáinz de Baranda, ex Mecanógrafa temporera del Servicio de Cédulas personales, separada de su cargo por acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de noviembre de 1943, en la que solicita su reingreso al Servicio, por no existir vacante ni precisar la Corporación personal de tal naturaleza, y no haberse acogido la interesada a los beneficios de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944.

1.134. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que, en uso de sus atribuciones y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Miguel Mantilla Pérez de Ayala Médico de entrada interino de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Sifiliografía y Dermatología, con haber anual de 7.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de agosto del corriente año, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.135. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Colegio de San Fernando, en uso de la delegación acordada por